



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2013-0396

Habida cuenta que el traslado de la liquidación de crédito, feneció en silencio y se ajusta a derecho, el despacho les imparte aprobación por la suma de \$4.066.173.00.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 29 Hoy 15 de julio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS